

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO EDUCACION
SUB DEPTO. DE PERSONAL
P A R R A L

RECONOCE ASIGNACION DE EXPERIENCIA
DOCENTE A PROFESIONALES DE LA
EDUCACION MUNICIPAL DE PARRAL.- /

PARRAL, 26 01 2010
DECRETO EXENTO N° 280 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1- 3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- El Art. 15° de la Ley N° 18.196 de 1982 del Ministerio de Hacienda.-
- 3.- El Oficio N° 01366 de 1986 de Contraloría regional del Maule - Coordinación Jurídica.-
- 4.- Las Leyes N°s. 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995 refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 5.- Decreto N° 264 de 1991 del Ministerio de Educación Pública.-
- 6.- Certificados de antigüedad y reconocimiento de Cooperador de función educacional del estado otorgados por Seceduc. e Ilustres Municipalidades y Departamentos de educación.-
- 7.- La Ley N° 19.880 de 2003 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.-
- 8.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- Que las Leyes N°s. 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 Estatuto de los Profesionales de la Educación, establécese una Asignación de Experiencia para los docentes que se desempeñan en el sector municipal.-
- 2.- La necesidad de hacer efectivo el reconocimiento y estímulo a la experiencia del educador mediante el otorgamiento de la asignación por años de servicios efectivamente servidos en docencia tanto en el sector público como municipal.-
- 3.- Que por retraso en la entrega de documentación y certificados de respaldo por parte de las profesionales de la educación que se individualizan, se retrazó la emisión del presente decreto, debiéndose regularizar esta situación mediante este acto administrativo, que se dicta extemporáneamente, conforme lo dispuesto en la Ley N° 19.880 de 2003 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.-

DECRETO :

- 1.- RECONOCESE, a contar de la fecha que se señala en cada caso, Asignación de Experiencia Docente a los Profesionales de la Educación, dependientes del Servicio de Educación Municipal de Parral, que a continuación se individualizan, estableciéndose que, durante el **Mes de Enero de 2010**, se procede al reconocimiento del bienio que se indica y a su cancelación conforme lo establece la legislación vigente :

01.- Nombre del Profesional	:	MARIA MERCEDES CASTILLO CARSALADE.-
R.U.T.	:	11.334.740-6.-
Establecimiento	:	Escuela E – 579 “Arrau Méndez”
Cargo	:	Profesora Educación General Básica.-
Fecha de Ingreso	:	01.08.2000.-
Ingreso Municipalidad Parral	:	01.03.2009.-
Fecha de Reconocimiento	:	Enero de 2010.-
N° Bienio Reconocido	:	04 (01.08.2008).-
Próximo Bienio	:	(01.08.2010).-

02.- Nombre del Profesional : **MARICARMEN GONZALEZ SANDOVAL.-**
 R.U.T. : **8.873.624-9.-**
 Establecimiento : Escuela E – 573 “Luís Armando Gómez Muñoz” Parral.-
 Cargo : Profesora Educación General Básica.-
 Fecha de Ingreso : 01.11.2005.-
 Ingreso Municipalidad Parral : **01.03.2009.-**
 Fecha de reconocimiento : Enero 2010.-
 N° Bienio Reconocido : 02 (01.11.2009).-
 Próximo Bienio : (01.11.2011).-

2.- ESTABLECESE, que en virtud de lo estipulado en el presente decreto, la Ilustre Municipalidad de Parral, incrementará la remuneración básica mínima nacional de los Profesionales de la Educación, antes individualizados, la fecha que se señala, en los porcentajes que la Ley determina para todos los efectos.-

3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 21 – 01 – 001 – 002 – 001 Asignación de Experiencia.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-



JAVIER CARVALLO SAEZ
 SECRETARIO (S) MUNICIPAL
 PARRAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
 ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC//ARC/WBF/DDB/JAR/aesm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Decretos Exentos.-
- 5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

Vº. Bº. Asesor Jurídico.-

